



POZALMURO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro, en virtud de lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, se ha delegado a favor de la Concejala, Dña. Ana María Laseca Pinilla, el ejercicio de la competencia para la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Miguel Alcalá García y Dña. Miriam Ruiz Laseca, el día 20 de mayo de 2023.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pozalmuro, 2 de mayo de 2023. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1125

BOPSO-51-08052023